

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Octubre 10 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2021-00192-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2021-00192-00.-
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: DAYANA ESTHER VÁSQUEZ MERCADO.-
DEMANDADO: COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.-**

Santa Marta, diez (10) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que para el día 05 de octubre del año que corre, se recibió memorial remitido por la entidad ejecutada por medio del cual su representante legal otorga poder.

Por ser procedente, se reconocerá personería a la apoderada judicial de la parte ejecutada, tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

TENER a la DRA. MARGARITA MARÍA FERREIRA HENRÍQUEZ con T.P. No. 221.816 del C. S. de la Judicatura, como apoderada judicial de COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5946b3361f186b1c61445ac9104c4338da623965ce3bcf625ea305eac99069fd**

Documento generado en 10/10/2023 10:39:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>